



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO VERBAL (COMPETENCIA DESLEAL) N° 68001 31 03 004 2021 00187 00.

En atención a la constancia secretarial que antecede (consecutivo 016. Cdn. 2), se dispone, el presente trámite estese a lo resuelto en auto separado de la misma fecha, mediante el cual se aceptó el desistimiento de las pretensiones de la demanda.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

Juez

(2)

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2511c9d158b62622a42cce69247b10b6489c4a36eaf80cbd2aca5a617a2b83a6**

Documento generado en 12/10/2022 04:19:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>